



Comunidad de Madrid

AREA CONTRATACIÓN

Exp.:A/SUM-009700/2017

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 8 de agosto de 2017, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado "SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS RESIDENCIALES Y LOS CENTROS OCUPACIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL"

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
1	GETINGE GROUP, S.L.	- Indicación expresa de a qué lote o lotes se presenta
3	EL CORTE INGLÉS, S.A.	- Indicación expresa de a qué lote o lotes se presenta
7	AGUNARO 2005, S.L.	- Falta declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad conforme al modelo del Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmada por el representante legal de la empresa. - Indicación expresa de a qué lote o lotes se presenta
8	INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L	- Indicación expresa de a qué lote o lotes se presenta
9	MOMO ART INTERIORISMO, S.L	- Indicación expresa de a qué lote o lotes se presenta

En consecuencia, se concede de plazo a dicha empresa hasta las 10:30 horas del día 11 de agosto de 2017 para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el Área de



Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

Contratación de la AMAS, calle Agustín de Foxá, 31 – 9ª planta, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Perfil del Contratante, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: José Pedro Rodero Díaz